

 CONTRALORÍA DE MONTERÍA Control eficaz y participativo		CONTRALORIA MUNICIPAL DE MONTERIA					Código: CF-P02-F17	
		PLAN DE MEJORAMIENTO AC					Versión: 002	
							Páginas 1 de 1	
VIGENCIA 2024								
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO - GESTION CONTRACTUAL A LA PERSONERIA MUNICIPAL DE MONTERÍA								
ORDENADOR DEL GASTO: LUIS GABRIEL DEGIOVANNI BEHAINE								
No.	OBSERVACIONES	ACCIONES CORRECTIVAS	RESPONSABLE	PERIODO DE EJECUCION	META	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	% DE CUMPLIMIENTO o AVANCE REALIZADO	OBSERVACIONES GRUPO AUDITOR
CONTROL DE GESTION								
1	Inspeccionados los informes de supervisión de los contratos seleccionados en la muestra se evidenció debilidades en toda la muestra contractual auditada, donde no sé realizaron la confrontación de actividades desarrolladas por el contratista, en aras de la vigilancia, control, seguimiento y verificación conforme a las especificaciones del contrato de manera que garantice el cumplimiento del objeto contractual. Lo anterior vulnera los artículos 6 y 209 de la Constitución Política, artículos 4, 14 y 26 numeral 1 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. Ocasionado presuntamente por falta de controles y/o seguimiento en la supervisión contractual, que permita tener certeza del cumplimiento de las obligaciones contractuales, lo que podría generar afectación al principio de eficacia y observancia en las obligaciones funciones y roles del supervisor por una inadecuada supervisión.	Implementar un formato de supervision donde se detallen todas las obligaciones contractuales con su respetiva anotacion de cumple/no cumple, y la ubicacion de la evidencia	Profesional Universitario con Funciones de Pagador	28/10/2024 - 28/12/2024	Formato actualizado	Número de formatos de supervisión actualizados		
2	Inspeccionada la muestra de los contratos seleccionados se evidenció debilidades en el contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, CD-017-2023 en cuanto a la resolución de pago No. 0209-2023 de fecha 09/06/2023 y por valor de \$ 2.500.000, cuando el pago efectivamente contabilizado y realizado es por valor de \$ 5.000.000, existiendo así una inobservancia por parte de la entidad en las actividades de supervisión y seguimiento al contrato, todo esto en contravía de los principios de transparencia y objetividad contractual, descritos en el Manual del Contratación del sujeto de control, la transgresión de los artículos 83, y 84 de la Ley 1474 de 2011, causado por debilidades en la Supervisión, la cual resulta, ineficaz, ineficiente e inoportuna, lo que puede generar menoscabo, perdida y detrimento patrimonial, ocasionando un incumplimiento de la normatividad vigente	Actualizar el procedimiento de supervision antes del proceso de pago, que permita parametrizar y estandarizar la presentación, revisión de cuentas de cobro y sus respectivos anexos.	Profesional Universitario con Funciones de Pagador	28/10/2024 - 28/12/2024	Procedimiento documentado e implementado	Número de procedimientos actualizados		

No.	OBSERVACIONES	ACCIONES CORRECTIVAS	RESPONSABLE	PERIODO DE EJECUCION	META	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	% DE CUMPLIMIENTO o AVANCE REALIZADO	OBSERVACIONES GRUPO AUDITOR
3	El Decreto 1499 de 2017, modificó el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, asimismo, actualizó el Modelo para el orden nacional e hizo extensiva su implementación diferencial a las entidades territoriales. El nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG articula el nuevo sistema de gestión, que integra los anteriores sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo, con el sistema de Control Interno. El Manual Operativo del MIPG establece que las entidades públicas deben desarrollar una serie de procesos de gestión en el que involucra el control y prevención de riesgo. En consecuencia, la anterior es evidencia de que la Personería Municipal de	Actualizar el Mapa de Riesgos Institucional	Personero Delegado con Funciones de Control Interno	11/10/2024 - 31/12/2024	Mapa de Riesgos Actualizado	Número de Mapas de Riesgos Actualizados		
4	El Artículo 2.2.1.1.1.4.3. del Decreto 1082 de 2015, establece: Publicación del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP II, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La circular externa N°2 del 16 de agosto de 2013, expedida por Colombia Compra Eficiente en su numeral 5 dispone que: Las entidades del Estado deben publicar el Plan Anual de Adquisiciones en el SECOP a más tardar el 31 de enero de cada año, identificando los bienes y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). Asimismo, en su numeral 6 dispone que: Las Entidades Estatales deben actualizar su Plan Anual de Adquisiciones en el mes de Julio de cada año, utilizando el formato el que se refiere al numeral 4 de la presente circular.	Actualizar el procedimiento de planificación y actualización del plan anual de adquisiciones	Profesional Universitario con Funciones de Pagador	11/10/2024 - 31/12/2024	Procedimiento de planificación y actualización del Plan Anual de Adquisiciones Actualizado	Número de procedimientos relacionado al Plan Anual de Adquisiciones actualizados		
5	Revisado el contrato No 037-2023, se evidenció que la Personería Municipal de Montería, no cargó en Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II, el documento post contractual, acta de liquidación de contrato, documento que soporta el estado a paz y salvo de ambas partes. Lo anterior, contraviene lo estipulado en el artículo 209 Constitucional, el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Circular Externa 001 de 2021 de Colombia Compra Eficiente, la cual versa sobre la obligatoriedad del uso del SECOP II. Así mismo, vulnera la Ley 1712 de 2014, y el Manual de Contratación de la Personería en el numeral 3.3.1 “Liquidación de los contratos que preceptúa: “El periodo de liquidación de los contratos es la etapa en la cual las partes hacen una revisión total de las obligaciones ejecutadas, con el fin de que las partes se puedan declarar a paz y salvo. No todos los contratos deben ser liquidados. Se liquidan aquellos de tipo	Diseñar e implementar un procedimiento de seguimiento al aplicativo secop y siaobserva	Profesional Universitario con Funciones de Pagador	11/10/2024 - 31/12/2024	Procedimiento diseñado e implementado	Número de Procedimientos de seguimiento al aplicativo secop y siaobserva implementado		

No.	OBSERVACIONES	ACCIONES CORRECTIVAS	RESPONSABLE	PERIODO DE EJECUCION	META	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	% DE CUMPLIMIENTO o AVANCE REALIZADO	OBSERVACIONES GRUPO AUDITOR
6	El Sistema Integral de Auditoria SIA es un sistema de rendición electrónica de cuentas creado con el propósito de fortalecer el control fiscal territorial, facilitar la rendición de cuentas de los sujetos y puntos de control y optimizar el manejo de la información de las entidades que rinden cuenta ante los organismos de control fiscal. La información rendida por el sujeto y punto de control; es la línea de base para los procesos de revisión que se adelantan en las diferentes auditorias programadas por la Contraloría; así las cosas, esta debe ser real y precisa, ajustada a la gestión contractual y presupuestal adelantada por la entidad. Revisada la información contractual reportada y rendida por la Personería Municipal de Montería en la plataforma SIA OBSERVA; el equipo auditor evidenció que de la información rendida en la plataforma se presentan diferencias en cuanto a la evidencia de contratos de compra.	Diseñar e implementar un procedimiento de seguimiento al aplicativo secop y siaobserva	Profesional Universitario con Funciones de Pagador	11/10/2024 - 31/12/2024	Procedimiento diseñado e implementado	Número de Procedimientos de seguimiento al aplicativo secop y siaobserva implementado		
7	En fase de ejecución se evidenció que de la muestra contractual auditada, en los contratos No. 035-2023, con un valor inicial de \$16.200.000, 052-2023 con un valor inicial de \$10.000.000 y 017-2023 con un valor inicial de \$27.500.000; presentaron liberaciones (reversión de valores presupuestales) por recursos no ejecutados por las sumas de \$300.000, \$2.166.167 y \$ 5.916.667 respectivamente para unos valores finales contratados de \$15.900.000, \$12.833.333 y \$21.583.333, evidenciando que la entidad no reportó dichas liberaciones en la plataforma rindiendo una información inexacta y/o incompleta. Con base en lo anterior, cabe reafirmar que dicha plataforma de rendición tiene establecidos requisitos mínimos que deben registrar en cada uno de los procesos contractuales, por lo que resulta oportuno destacar la necesidad de registrar toda la información tal como se requiere en	Diseñar e implementar un procedimiento de seguimiento al aplicativo secop y siaobserva	Profesional Universitario con Funciones de Pagador	11/10/2024 - 31/12/2024	Procedimiento diseñado e implementado	Número de Procedimientos de seguimiento al aplicativo secop y siaobserva implementado		

ORIGINAL FIRMADO

LUIS GABRIEL DEGIOVANNI BEHAINE
ORDENADOR DEL GASTO

ORIGINAL FIRMADO

EDGAR ALONSO TAPIA
Jefe Oficina Control Interno